



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 2 BECAS PARA ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL PRÓXIMO CURSO 2024/2025 EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM) PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES NO UNIVERSITARIOS DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, EL SALVADOR, GUATEMALA, HAITI, HONDURAS, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMÁ, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, URUGUAY Y VENEZUELA.

Primero: Que, con fecha 4 de abril de 2024 se publicó la convocatoria de título 2 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2024/2025 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) destinadas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en centros educativos oficiales no universitarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. (BDNS Identif. 771557).

Segundo: Que, con fecha 28 de junio de 2024, la Comisión de selección contemplada en la base octava de la citada convocatoria ha procedido a valorar las solicitudes presentadas y a dictar propuesta de concesión y resolución.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las 2 becas para estudios de Grado durante el próximo curso 2024/25 a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base octava de la convocatoria, se crea un listado de suplentes que aparecen recogidos/as en el anexo II de este documento.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Vicerrector de Internacionalización

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	aV4h5HtyoQ	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-06-2024 14:25:10	
 aV4h5HtyoQ			



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Período disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
Ian Saúl Ramírez Loria	***7970	7,45	Curso académico 2024/25	Ver base cuarta de la convocatoria	0155200/422D/480
Alejandro Javier Ortiz de la Rosa	***8644	5,90			

ID. DOCUMENTO	aV4h5HtyoQ		Página: 2 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		28-06-2024 14:25:10	
 aV4h5HtyoQ			



ANEXO II

RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación
Nicole Milena Midence Ávila	***2451**	4,78

ID. DOCUMENTO	aV4h5HtyoQ	Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL	28-06-2024 14:25:10	
 aV4h5HtyoQ		